



VINCULACIÓN ENTRE LA POLÍTICA CLIMÁTICA DOMÉSTICA EN PAÍSES EMERGENTES Y LA POLÍTICA INTERNACIONAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO: PROPUESTA DE UN MARCO ANALÍTICO

Links between Domestic Climate Policy in Emerging Countries and International Climate Change Politics: A Proposal for an Analytical Framework

Christopher Kurt Kiessling

CONICET-Universidad Católica de Córdoba

E-mail: ckiessling@conicet.gov.ar



Autor

En este artículo se proponen formular las bases ontológicas, epistemológicas y teóricas para la constitución de un marco analítico vinculando la política internacional del cambio climático con la política climática doméstica y exterior de los países emergentes. Este marco parte desde una triangulación teórica entre una perspectiva ontológica de las relaciones internacionales basada en el liberalismo, una posición epistemológica interpretativista y teorías constructivistas sobre internalización de normas, localización y congruencia normativa y el concepto de gobernanza global.

Para alcanzar este objetivo, se parte del supuesto de que la política climática de los países emergentes está fuertemente condicionada por el grado de imbricación entre la política internacional del cambio climático y la política doméstica y exterior de los Estados.



Resumen

Cambio climático; política climática; países emergentes; liberalismo; constructivismo.
Climate change; climate policy; emerging countries; liberalism; constructivism.



Key words

Recibido: 07-02-2019. Aceptado: 15-06-2019.



Fechas

In this article, it is proposed to formulate the ontological, epistemological and theoretical bases for the constitution of an analytical framework based on the links between the international politics of climate change and the domestic and foreign climate policy of emerging countries. This framework starts from a theoretical triangulation between an ontological perspective of International Relations based on liberalism, an interpretivist epistemological standpoint and constructivist theories on internalization of norms, localization and normative congruence and the concept of global governance.

To achieve this objective, it is assumed that the climate policy of emerging countries is strongly conditioned by the degree of overlap between international climate change politics and domestic and foreign climate policy.



1. Introducción

La política internacional del cambio climático ha experimentado grandes transformaciones durante la última década. A partir de la entrada en vigor del Protocolo de Kioto en el 2005; y especialmente a partir de la Hoja de Ruta de Bali de 2007, las negociaciones internacionales han visto la emergencia de un enfoque *bottom-up* basado en compromisos voluntarios de las partes, instrumentados en Contribuciones Previstas y Nacionalmente Determinadas (INDCs por sus siglas en inglés). Todas las partes que han firmado el Acuerdo de París han elevado a la Secretaría de la Convención Marco metas voluntarias de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), lo cual en la práctica flexibilizó una interpretación estricta del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas que había trabado las negociaciones internacionales por varios años (Bueno Rubial, 2016).

Por otro lado, y en simultáneo al régimen de cambio climático formal impulsado por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), existen un conjunto de iniciativas formuladas por actores estatales subnacionales, actores privados, redes transnacionales, organizaciones no gubernamentales globales, entre otros, que ha sido denominada por diversos autores como “complejo de régimen” (Keohane & Victor, 2010), “gobernanza global multi-estrato” (Viola, Franchini, & Lemos Ribeiro, 2012), “gobernanza del sistema terrestre” (Biermann et al., 2009), entre otros.

Así, la política climática de los países emergentes está fuertemente condicionada por el grado de imbricación entre la política internacional del cambio climático y la política doméstica y exterior de los Estados. En otras palabras, se sugiere un condicionamiento mutuo entre la política doméstica y la política internacional para comprender las decisiones de política climática de los Estados. El desafío que emerge es construir un marco analítico que sea capaz de captar la complejidad de la imbricación entre la política doméstica, la política exterior y la gobernanza global del clima.

En el presente trabajo se propone la construcción de un marco de análisis¹ para estudiar la vinculación entre la política internacional del cambio climático con la política climática a nivel

1 Cabe indicar que los conceptos de “marco analítico” o “marco de análisis” son utilizados en este artículo siguiendo los lineamientos de obras como la de Stanley (2012). Dicho autor, y la tradición americana en la cual se fundamenta, distingue entre los marcos analíticos y las teorías en el sentido de que los primeros establecen un prisma bajo el cual pueden ser construidas explicaciones sobre el mundo social y político a partir de establecer una serie de supuestos ontológicos y epistemológicos sobre el mundo social; en cambio, las teorías ofrecen explicaciones causales concretas sobre determinados fenómenos sociales y políticos. Se agradece al evaluador anónimo por resaltar esta importante distinción.

nacional en las economías emergentes², tanto en sus dimensiones de política exterior como política doméstica³. Barker (2012) sostiene que los debates técnicos, ambientales y económicos que influyen la política doméstica climática en los países en vías de desarrollo difieren de aquellos debates de países desarrollados. En líneas generales, los países en vías de desarrollo deben afrontar con un presupuesto limitado, políticas de mitigación y de adaptación en simultáneo, lo que en muchas oportunidades genera un *trade-off* entre las mismas (Barker, 2012). La implementación de políticas de adaptación y mitigación deben abordar desafíos referidos al financiamiento de las mismas (financiamiento doméstico vs. financiamiento de fuentes internacionales), la sanción de legislación para apoyar la transferencia de tecnología, la elección de una matriz energética compatible con las necesidades de desarrollo y con la mitigación al cambio climático, entre otros temas (Barker, 2012).

Por otro lado, en la literatura de relaciones internacionales se ha trazado una distinción entre los agentes “generadores de normas” o “aceptadores de normas” (*Rule-makers vs. Rule-takers*) (Xiaoyu, 2012 p. ej.). Los primeros, son los actores que poseen el poder de generar las normas internacionales que otros Estados luego aceptarán o contestarán. En el caso de la gobernanza ambiental en general, y del cambio climático en particular, Costa (2004), Yamin & Depledge (2004), Viola, Franchini, & Lemos Ribeiro (2012), entre otros, han argumentado que los países emergentes del Sur Global (principalmente China, India y Brasil) han cumplido a partir de la Cumbre de Río de Janeiro de 1992, un rol de generadores de normas tales como el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Sin embargo, simultáneamente a este principio, con la firma de la CMNUCC, se institucionalizó también el complejo normativo denominado por Bernstein (2001) como ambientalismo liberal, en el cual los países del Sur Global fueron socializados. Este proceso de socialización no fue unidireccional en la medida en la que la localización (Acharya, 2004, 2011, 2012) de estas normas internacionales implicó un proceso de construcción de congruencia normativa entre las normas internacionales y las condiciones domésticas al interior de los países. Estudiar la vinculación entre la gobernanza global del cambio climático y la política climática en las potencias emergentes resulta importante entonces debido a que son Estados que son objeto de flujos de socialización de normas internacionales que no necesariamente son generadas domésticamente, pero que en su internalización, a través de la localización, se producen procesos de contestación que transforman el significado, la interpretación y el sentido de la norma; lo que, a través de la capacidad de agencia de estos actores, termina impactando nuevamente sobre la gobernanza global del cambio climático.

El marco analítico propuesto parte desde una triangulación teórica entre una perspectiva ontológica liberal de las relaciones internacionales, teorías constructivistas que argumentan la mutua constitución entre agentes y estructuras sociales y el concepto de gobernanza global. En la primera parte de este trabajo se exponen algunos antecedentes que estudian la

En la literatura de relaciones internacionales se ha trazado una distinción entre los agentes “generadores de normas” o “aceptadores de normas”

2 Se denomina países emergentes a aquellas economías de países en vías de desarrollo del Sur Global que se espera que en un futuro próximo compartan características comunes con las estructuras económicas de países considerados actualmente como desarrollados, dicha clasificación incluye generalmente a países de industrialización reciente, tanto grandes como medianos, tales como China, India, Brasil, Sudáfrica, Argentina, Turquía, Indonesia, entre otros. Para los propósitos de este artículo, términos como “países emergentes”, “economías emergentes”, “potencias emergentes”, serán utilizados en forma equivalente.

3 Este artículo se reconoce deudor de la tradición liberal de las relaciones internacionales que afirma que en sociedades democráticas no existe una separación tajante entre política exterior y política doméstica, sino que comprende la política exterior como resultado de la efectiva aplicación de las reglas del juego democrático en sistemas representativos de gobierno. Véase por ejemplo Doyle (1983, 1997, 2008).

política climática de países en vías en desarrollo y los textos que debaten sobre el impacto de la política doméstica sobre la gobernanza global del cambio climático a partir de una clasificación de estas obras en tres enfoques diferenciados; en la segunda sección se exponen las teorías de las relaciones internacionales que problematizan la tensión entre lo doméstico y lo internacional, en la tercera sección se propone una integración de las dos primeras secciones para luego en la cuarta y última sección desarrollar un argumento teórico que permite responder al objetivo de este artículo.

2. Antecedentes

Para los propósitos de este artículo, se han organizado las contribuciones que desde diferentes lentes teórico-metodológicas estudian la política climática de países emergentes con lo que cabe destacar la existencia de por lo menos tres enfoques: materialista-estructuralista (o de economía política), burocrático-gubernamental e ideacional-discursivo.

2.1. Enfoque materialista-estructuralista

Son numerosas las obras y autores que sitúan explícitamente la discusión sobre política climática dentro de los confines de la economía política. Esta visión focaliza su atención en como la estructura de emisiones de un país y sus transformaciones definen la posición política de un país en materia climática. En este sentido, esta mirada es muy importante en la bibliografía consultada, ha sido la base de los primeros estudios sobre política climática y aún continúa teniendo una manifiesta importancia en los trabajos sobre política climática. Esta posición asegura que los intereses de los países derivan de fuentes materiales, específicamente de la distribución de emisiones de GEI existente, y que esta distribución deriva de la estructura productiva. Aquí, los actores del sector privado (empresas) resultan claves porque sus decisiones, y su modo de relacionamiento e imbricación con la economía global, condicionan los posibles cambios de la política del cambio climático en el país.

Como ejemplos de esta perspectiva, se puede ubicar el libro editado por Bailey & Compston (2012), que concentra su atención en la política del cambio climático en economías emergentes desde una mirada de economía política. Otro argumento que se ha presentado desde esta posición ha vinculado la interrelación entre la crisis económica y la crisis climática sobre la política climática, y los impactos de las transformaciones de la gobernanza internacional del clima sobre los intereses de actores domésticos (Viola, 2010; Viola, Franchini, & Lemos Ribeiro, 2012)

En general, esta mirada ha ignorado los procesos de construcción social de la política climática, así como las identidades, los intereses y la agencia de los actores sociales involucrados en las arenas de gobernanza del cambio climático. Esta posición suele privilegiar el impacto de la estructura sobre la agencia, especialmente en su dimensión material, lo que tiende a invisibilizar la agencia social de actores no necesariamente guiados por consideraciones materiales, tales como organizaciones no gubernamentales, activistas, entre otros. Asimismo, resulta difícil desde esta perspectiva comprender los procesos de cambio que no tengan origen en transformaciones de la estructura productiva, tanto a nivel doméstico como a nivel global.

Esta posición suele privilegiar el impacto de la estructura sobre la agencia, especialmente en su dimensión material

2.2. Perspectiva burocrática-gubernamental

Esta perspectiva centra su atención en los factores burocráticos que explican la política exterior de un país, y en el rol de determinados funcionarios en la política doméstica y exterior climática por parte de los Estados, así como la importancia de las reglas del juego en el diseño, implementación y ejecución de la política. Entiende que las decisiones del Gobierno, y las disputas intergubernamentales (al interior del mismo Gobierno o entre diferentes niveles de Gobierno) son la principal fuente de explicación de la evolución de la política del cambio climático de los países en vías de desarrollo. Asociada a este enfoque, puede situarse la literatura que entiende a la política climática como resultado de un “juego de dos niveles” entre las negociaciones internacionales y los debates domésticos.

Algunos ejemplos destacados en esta perspectiva son las obras de Aguilar y Bouzas (2010) y Lessels (2013), entre otras. Asimismo, varios autores han identificado que las negociaciones internacionales sobre cambio climático siguen una lógica del juego de dos niveles (Putnam, 1988; Coghlan, 2007; Lisowski, 2002; Christoff, 2005; Litfin, 2000; Brewster, 2010). Brewster (2010) incorpora una especificación adicional sugiriendo que la legislación nacional en materia de cambio climático tiene especial influencia sobre las posibilidades de alcanzar un acuerdo internacional vinculante en la materia. Esta influencia no se manifiesta de manera directa y lineal, sino que dependiendo el contenido específico de la ley sancionada puede favorecer o dificultar la firma de un tratado internacional (Brewster, 2010).

Así, las contribuciones de esta perspectiva que analizan la política climática en términos de una arena de gobernanza doméstica han sido muy importantes para contribuir a desmontar la imagen de los Estados nacionales como actores unitarios. El problema de esta mirada es que suele ignorar la dimensión internacional de los procesos domésticos. Sin embargo, cuando los trabajos de este enfoque incorporan la dimensión internacional, especialmente a través de análisis basados en el argumento del “juego de dos niveles”, suelen perder de vista la complejidad de los procesos políticos domésticos, al concebir las preferencias de los actores como dadas, y no como producto de la propia interacción social entre las dimensiones doméstica e internacional.

2.3. Enfoque ideacional-discursivo

El enfoque ideacional-discursivo parte de la idea de la construcción social de la realidad para investigar la política climática desde epistemologías y metodologías cualitativas. Esta perspectiva plantea que los intereses no tienen una base únicamente material sino social, y que los discursos sociales afectan las identidades, los intereses y las ideas de los actores, lo que tiene efectos constitutivos sobre su comportamiento.

Entre algunas obras que pueden ser referidas desde este programa de investigación merecen ser mencionados los trabajos de Fuhr y Lederer (2009), Death (2011), Never (2012), Hochstetler & Milkoreit (2014), entre otros.

En síntesis, pueden ser trazados paralelismos entre este enfoque y una perspectiva constructivista de las relaciones internacionales que centra su atención en los factores ideacionales y discursivos que enmarcan la propia definición de la política climática. Dicha perspectiva se ha ido consolidando como una agenda de investigación sobre la cual la propuesta de este artículo se basa y al mismo tiempo pretende realizar una contribución.

Asociada a este enfoque puede situarse la literatura que entiende a la política climática como resultado de un “juego de dos niveles” entre las negociaciones internacionales y los debates domésticos

3. Enfoques teóricos de las relaciones internacionales

Como se ha mencionado en la sección anterior, la tensión básica que atraviesa el problema de investigación expuesto es el vínculo entre la política doméstica y la política internacional. En este sentido, desde las relaciones internacionales cuatro posiciones merecen ser destacadas, el realismo neoclásico, los enfoques liberales, el enfoque neogramsciano y la perspectiva constructivista.

El realismo neoclásico integra los aportes del realismo estructural y su énfasis en el rol que desempeña la anarquía para constreñir el comportamiento de los Estados con el estudio de los factores domésticos (percepciones de los actores domésticos, ideas, regímenes políticos, entre otros) que alteran la linealidad de la lógica estructural (Wohlforth, 2008; Rose, 1998; Schweller, 1996).

Por otro lado, una posición liberal abre la posibilidad de agencia de actores no estatales analizando como individuos y las ideas e ideales que persiguen, tales como derechos humanos, libertad, democracia, etc., fuerzas sociales como los mercados e instituciones políticas, tales como la democracia y la representación tienen efectos sobre la política exterior (Doyle, 1983, 1997, 2008; Held, 1997). El vínculo entre lo doméstico y lo internacional se construye en el liberalismo planteando la expansión de la esfera doméstica a lo internacional a través del rol de actores no estatales. Esta ontología es una alternativa poderosa a la noción realista centrada en el Estado, el conflicto y el poder.

El enfoque neogramsciano en relaciones internacionales sostiene que el orden internacional descansa en la hegemonía ideacional de una clase dominante, vinculada con los intereses de los Estados dominantes en ese orden internacional (Cox, 1981; Gill, 2008). Para Cox (1981), el vínculo entre la política internacional y la política doméstica es cristalizado en el concepto de estructura histórica, conformada por una síntesis dialéctica entre las capacidades materiales, las ideas y las instituciones relativas al sostenimiento de los valores de esa estructura. Para el estudio de la temática ambiental, los enfoques neogramscianos han propuesto evaluaciones críticas de las prácticas predominantes desplazando el enfoque de la cooperación multilateral a las condiciones estructurales subyacentes que dan lugar a la degradación ambiental. Sin embargo, siguiendo a Bernstein (2001), los enfoques neogramscianos son más débiles para explicar los procesos a través de los cuales se modelan las respuestas a los problemas ambientales o por qué el medio ambiente se ha convertido en un tema central en la política internacional, ya que estas preocupaciones no provenían originariamente de los intereses del capital (Bernstein, 2001).

Para los propósitos de este artículo, merece especial atención la perspectiva constructivista, que centra su atención en dos factores: el mundo está socialmente construido y existe una mutua constitución entre agentes y estructuras sociales (Wendt, 1999; Adler, 1997; Onuf, 1989). Desde el constructivismo se argumenta que tanto el sostenimiento de las estructuras como los procesos de cambio están basados en la agencia de los actores sociales. La agencia, asimismo, está influenciada por el contexto social, espacial e histórico en el que se desenvuelve la acción social (Klotz & Lynch, 2007).

De todas maneras, el constructivismo no es uniforme y existen varias posiciones a su interior. Una clásica distinción es entre el constructivismo sistémico (representado por Wendt), el constructivismo a nivel de las unidades (con autores como Katzenstein) y el constructivismo holístico (simbolizado por Ruggie o Kratochwil) (Reus-Smith, 2005). Otra distinción significativa tiene lugar entre el constructivismo convencional, asociado con una epistemología de

Los enfoques neogramscianos han propuesto evaluaciones críticas de las prácticas predominantes desplazando el enfoque de la cooperación multilateral

corte positivista y un constructivismo crítico, identificado con epistemologías postpositivistas (Reus-Smith, 2005). La posición convencional ha sido coligada a vertientes norteamericanas que enfatizan los efectos de normas sobre identidades e intereses; en cambio la versión crítica estaría más próxima a una vertiente europea que ubica el énfasis en el rol performativo del lenguaje y en la construcción social de la realidad (Checkel, 2008). Para los propósitos de este *paper*, la primera distinción es más importante que la segunda, ya que en esta última no se trata de posiciones necesariamente antagónicas, sino de un continuo con matices intermedios (Klotz & Lynch, 2007).

Dos conceptos importantes para el constructivismo son identidades e intereses. Las identidades son relaciones sociales que cambian en el tiempo y entre diferentes contextos. En otros términos, estudiar las identidades es explorar el proceso por el cual se conecta el contexto con las acciones tendentes al desarrollo de un sentido de sí mismo, sus significados y sus efectos recursivos (Klotz & Lynch, 2007; Wendt, 1999). La identidad suele estar basada en una división entre un “nosotros” y un “ellos”. En algunas oportunidades, los individuos pueden escoger definiciones identitarias para sí mismos (o para los grupos sociales que representan), pero en otras circunstancias, dicha definición resulta impuesta por otros. A partir de esta conceptualización, se puede vincular la idea de agencia con la definición de identidad, en la medida que la agencia se manifiesta en la habilidad de un grupo social para proyectar identidades a otros (Klotz & Lynch, 2007). Igualmente, para el constructivismo, los intereses de los actores sociales no derivan en forma automática de bases materiales, sino que se constituyen intersubjetivamente, condicionados por las identidades de los actores sociales (Klotz & Lynch, 2007).

Un debate que se ha desarrollado al interior del constructivismo es sobre su carácter como teoría, metodología, epistemología o todas a la vez (Guzzini & Leander, 2006). Si el constructivismo es entendido como un abordaje epistemológico-teórico que busca cuestionar las bases racionalistas del *mainstream* de las relaciones internacionales en sus versiones neorrealista y neoinstitucionalista liberal, es posible complementar un abordaje epistemológico constructivista con una ontología realista (Buzan, Wæver, & de Wilde, 1997 p. ej.) o con una ontología liberal como se sugiere en la sección siguiente. Esta agenda aporta las bases para la propuesta del marco analítico indicado en este artículo para el estudio de la política climática.

4. Marco analítico

Para la constitución de un marco analítico, resulta necesario establecer un esquema multinivel con referencias ontológicas, epistemológicas, teóricas y metodológicas. El marco de análisis considerado resulta de una triangulación entre supuestos ontológicos y epistemológicos, discursos, argumentos, conceptos y categorías provenientes de cuerpos teóricos diferentes, pero complementarios a la luz del objeto de análisis (Forni, 2010b).

La propuesta de trabajo supone un marco ontológico liberal que reconoce la importancia de actores sociales más allá de los Estados en la constitución de la política mundial. La imagen clásica del mundo tal como es definido por el liberalismo es un escenario pluralista en el que múltiples tipos de actores estatales y no estatales configuran e influyen determinados resultados concretos en una esfera global, más que meramente internacional (Viotti & Kauppi, 2012). Este marco ontológico permite considerar el rol de actores sociales en la política adoptada por los Estados y no clausura, ni separa de forma tajante la esfera doméstica de la esfera internacional. En cambio, expresa la expansión de la primera a la segunda; y las modalidades bajo las cuales

La propuesta de trabajo supone un marco ontológico liberal que reconoce la importancia de actores sociales más allá de los Estados en la constitución de la política mundial

actores internacionales, estatales y no estatales, pueden influenciar las decisiones de política exterior e imbrincarse con temáticas debatidas a nivel de política doméstica de los Estados. Esta ontología trae a colación la consideración del tema de los “niveles de análisis” largamente debatido en la disciplina de las relaciones internacionales. Tal como Onuf (1995) señala en un artículo clásico sobre la cuestión, la idea de niveles de análisis suele ser utilizada metafóricamente por diversos autores, para distinguir entre procesos políticos que ocurren simultáneamente, pero tendrían, en principio, lógicas diferentes. Sin embargo, el problema es relativamente más complejo y se encuentra emparentado con los debates sociológicos de “agente-estructura” (Onuf, 1995). La construcción de niveles de análisis implica consideraciones metodológicas sobre la ontología, existiendo dos alternativas principales: una primera manera de abordar el problema, positivista, estipula un conjunto de atributos con el propósito de definir *a priori* la membresía de un actor o un proceso político en cada nivel de análisis previamente identificado. Una segunda alternativa, constructivista, sostenida por el propio Onuf y más relevante para los propósitos de esta tesis, implica comenzar con relaciones en lugar de atributos causales. La “frontera” metodológica entre los niveles (doméstico e internacional) es difusa, ya que las relaciones recíprocas predominan sobre las causales, y solamente existen en la medida que haya reglas y normas que las definan como tales (Onuf, 1995).

En términos epistemológicos, se parte de un enfoque interpretativo de la realidad social (Jackson, 2011). Un enfoque interpretativo reconoce la intersubjetividad como dimensión constitutiva del mundo social. Los actores del mundo social son reflexivos en relación con su capacidad de agencia, capaces de participar en procesos comunicativos y deliberativos con otros actores que pueden modificar tanto sus identidades como sus intereses. En este contexto, el lenguaje cumple un rol performativo de la realidad, mediando todos los procesos sociales. Los enfoques ontológico y epistemológico considerados no se contradicen entre sí, ya que el constructivismo como teoría y epistemología posee la suficiente flexibilidad para unirse con posiciones ontológicas basadas en teorías clásicas de las relaciones internacionales tales como el liberalismo, lo que produce síntesis apropiadas para el análisis de objetos de estudio complejos. En términos del objetivo de investigación, esta matriz liberal-constructivista le otorga sentido al concentrar la atención en la tensión constitutiva de la problematización: la relación entre lo doméstico y lo internacional.

En el plano doméstico, y siguiendo a Harrison & McIntosh Sundstrom (2007), existen tres factores que actúan como determinantes domésticos de la política ambiental: los incentivos electorales, las ideas de los *policy makers* y las instituciones. En este sentido, para el análisis de la política doméstica se parte de presupuestos neopluralistas compatibles con la mirada adoptada (Lindblom, 1977). Para conectar el marco de gobernanza global del cambio climático con los procesos domésticos de política climática se recurre al concepto de internalización de normas. En el proceso de internalización se conecta lo internacional (ideas) con lo doméstico (identidades). Un argumento central de este marco analítico es que las identidades de los actores sociales (estatales o no estatales) posibilitan la aceptación o el rechazo de nuevas ideas (Sjöstedt, 2013). El encuadre del asunto y cómo el problema es construido en vinculación con el contexto afecta porque algunas ideas se difunden o no en contextos domésticos particulares (Sjöstedt, 2013).

A partir de que se señalen las bases ontológicas y epistemológicas del marco analítico, en la siguiente sección se explora el principal argumento teórico que deriva de este marco analítico, internalización de normas de gobernanza global.

Para conectar el marco de gobernanza global del cambio climático con los procesos domésticos de política climática, se recurre al concepto de internalización de normas

5. Argumentos teóricos: internalización de normas

Kratochwil define a las normas como actos de habla a través de los cuáles se establece la comunicación (Koslowski & Kratochwil, 1994). De todas maneras, definiciones más operativas suelen ser referidas por la literatura, tales como estándares de comportamiento apropiado para actores con una identidad dada (Katzenstein, 1996) prescripciones para la acción en situaciones de elección (Cortell & Davis, 2000) o en forma más específica; ideas de diversos grados de abstracción y especificación en relación con valores fundamentales, principios organizativos o procedimientos estandarizados que han ganado apoyo de Estados y actores globales y tienen un lugar destacado en múltiples foros incluyendo políticas de Estado, leyes, tratados o acuerdos internacionales (Krook & True, 2010).

En general se ha reconocido la existencia de diversos tipos de normas; siendo una de las distinciones más habituales la que diferencia entre normas regulativas y constitutivas⁴ (Finnemore & Sikkink, 1998; Koslowski & Kratochwil, 1994; Wendt, 1999). Las normas regulativas ordenan y restringen comportamientos, en cambio, las normas constitutivas crean nuevos actores, intereses o categorías de acción. Wendt (1999) ilustra esta distinción con la metáfora de que las normas regulativas son las reglas del juego, en cambio, las reglas constitutivas permiten que el juego exista como tal. Esta caracterización resulta relevante debido a que las normas involucran estándares basados en la “lógica de lo apropiado” y su emergencia y consolidación puede comprenderse solamente en función de una ruptura en los códigos sociales de lo “apropiado” en un momento dado y que estas nuevas normas vienen a cuestionar y a proponer modificar (Finnemore & Sikkink, 1998). En otras palabras, las normas internacionales constituyen identidades y significados a partir de definir contextualmente un comportamiento como apropiado; es decir, definen, regulan y legitiman el comportamiento de los actores estatales y no estatales.

Existen dos grandes abordajes metafóricos que informan a los estudios de internalización de normas: racionalismo y constructivismo (Cortell & Davis, 2000; Checkel, 1997; Boekle, Rittberger, & Wagner, 1999; p. ej.). Desde el racionalismo se argumenta que las normas internacionales, al proveer soluciones a problemas de coordinación y reducir costos de transacción, modifican los incentivos de los actores, lo que en este contexto implica que la adherencia a normas internacionales va a depender de un cálculo coste-beneficio, y de las posibilidades que las normas brinden para maximizar las ganancias de dichos actores. Por otra parte, en un sentido constructivista, se afirma que las normas internacionales proveen un lenguaje y una gramática de la política internacional, constituyendo a los propios actores sociales a través de moldear sus identidades e intereses, lo que hace más complejo el abordaje simple propuesto por el racionalismo.

En los inicios de la literatura sobre normas, el foco estaba puesto a nivel de la estructura del sistema internacional y en los procesos de socialización de los Estados en instituciones internacionales, observando cómo las normas afectaban al comportamiento de los Estados y brindaban oportunidades para la cooperación internacional. Con el avance del tiempo, fue consolidándose un cuerpo bibliográfico que comienza a atender, no solamente al nivel internacional, sino a nivel doméstico en el cual se produce la internalización de las normas (Checkel, 1999).

Las normas internacionales ejercen importantes efectos en los procesos políticos domésticos. La prominencia de una norma internacional en un contexto doméstico a través de su internali-

Existen dos grandes abordajes metafóricos que informan a los estudios de internalización de normas: racionalismo y constructivismo

4 Finnemore y Sikkink (1998) identifican que en la literatura existen referencias a normas evaluativas o prescriptivas, aunque este tipo de normas no han merecido tanto análisis como los otros tipos de normas referidos.

zación requiere que la misma norma sea aceptada como guía de conducta aportando una base para la crítica de otras alternativas de acción. Esto a su vez requiere que los actores sociales deban explícitamente recurrir a justificaciones cuando la propia norma no es respetada en favor de otros principios alternativos de acción (Cortell & Davis, 2000). Una gran parte de la literatura sobre normas internacionales que considera los impactos de dichas normas sobre el nivel doméstico, trabaja con la idea de “ciclo de vida de las normas” informada por el constructivismo (Finnemore & Sikkink, 1998). En dicho ciclo de vida se argumenta que las normas evolucionan siguiendo un determinado patrón y que diferentes lógicas predominan según la etapa del ciclo en la cual una norma se encuentra (Finnemore & Sikkink, 1998). Las estructuras domésticas importan en este ciclo, debido a que condicionan el acceso a las arenas donde se debate el diseño y la implementación de políticas públicas, así como privilegian determinados actores en estos debates de política (Cortell & Davis, 2000).

Un modelo sencillo de ciclo de vida de normas internacionales es presentado por las autoras arriba citadas. En este modelo se distinguen entre tres etapas, la emergencia de una norma internacional, su difusión “en cascada” y la internalización por parte de los Estados. Entre la etapa 1 y 2 existe un punto de inflexión que, una vez atravesado, permite la difusión de dicha norma en un periodo relativamente breve de tiempo (Finnemore & Sikkink, 1998). Cada una de las etapas identificadas involucra diferentes lógicas: diferentes actores protagonizando cada etapa, diferentes motivos que impulsan la acción, y diferentes mecanismos dominantes. En la siguiente tabla se resumen estos argumentos:

Tabla n.º1

	Etapa 1 Emergencia	Etapa 2 Difusión en cascada	Etapa 3 Internalización
Actores	Emprendedores morales con el apoyo de plataformas organizacionales	Estados, organizaciones internacionales, redes	Ley, profesionales, burocracia
Motivos	Altruismo, empatía, compromiso ideológico	Legitimación, reputación, estima	Conformidad
Mecanismos dominantes	Persuasión	Socialización, institucionalización, demostración	Hábito, institucionalización

Fuente: adaptada de Finnemore & Sikkink, 1998

A un nivel sistémico, Bernstein (2001) ha argumentado que la institucionalización de nuevas normas internacionales o de complejos de normas (*norm complex*) que emergen depende de cómo dichas normas interactúan con el entorno socioestructural de las normas institucionalizadas que se encuentran. El argumento principal es que las nuevas normas que logran consolidarse e institucionalizarse son aquellas que mejor encajan (*social fitness*) con la estructura social ideacional existente (Bernstein, 2001).

Además del modelo presentado por Finnemore & Sikkink existen por lo menos cuatro modelos de ciclo de vida de normas internacionales: el modelo de la política mundial (*world polity model*), el modelo de la cascada (*norm cascade*), el modelo de los efectos bumerán (*boomerang effects*) y el modelo del patrón de espiral (*spiral pattern*) (Krook & True, 2010).

El primero sostiene que los Estados-nación son agentes en construcción que se encuentran embebidos en una sociedad mundial que promueve los procesos culturales de la modernización, el aprendizaje, la imitación y el isomorfismo institucional. Según esta idea, las normas internacionales son modelos universalistas del mundo creados de forma exógena que los Estados aprenden como un medio para aumentar o mejorar su reputación y su identidad internacional como Estados “modernos” o “liberales” o “civilizados” (Krook & True, 2010).

Un segundo modelo, semejante al presentado anteriormente por Finnemore & Sikkink, se centra en la metáfora de la cascada para describir como las normas internacionales evolucionan en un ciclo de vida desde su emergencia hasta ganar la aceptación de una masa crítica de Estados, para difundirse a continuación a través de la comunidad internacional, provocando mayores niveles de convergencia en torno a un conjunto común de principios. Una vez que la conformidad es generalizada, el ciclo de vida de la norma entra en un periodo de internalización, durante el cual la norma se convertirá en una idea que se da por sentado en la política nacional e internacional. Dicha perspectiva suele reconocer gran importancia a los emprendedores morales como agentes que activamente a través de su acionar construyen nuevas normas internacionales (Krook & True, 2010).

El tercer modelo busca entender cómo se produce la difusión de normas incluso cuando los Estados tratan de ignorar estas tendencias. Este modelo propone que en los casos en que los actores estatales no responden a las demandas de la sociedad civil, los actores domésticos son actualmente cada vez más capaces de conectarse a aliados transnacionales, y utilizar el poder de las ideas y las normas para presionar a sus propios Estados o canalizar sus demandas en organizaciones internacionales para presionar a otros Estados desde el exterior. Este modelo supone que activistas locales pueden tener el poder para instigar cambios dramáticos en el alcance y el reconocimiento de las normas internacionales. Este modelo resalta también el papel de las redes transnacionales como emprendedores morales (Krook & True, 2010).

El último modelo, basándose en el enfoque anterior, analiza el impacto doméstico de las normas internacionales en relación con una espiral de influencia transnacional. A través de un análisis de tipo inductivo, dicho modelo tiene como objetivo identificar las condiciones en que se internalizan y son aplicadas a nivel nacional las normas internacionales. Dicho modelo reconoce cinco etapas: la represión interna, la negación por parte del Estado de la norma, el otorgamiento de concesiones tácticas, la adopción de la norma con estatus prescriptivo y el comportamiento basado en la norma. La evolución a través de estas etapas puede frenarse o invertirse en cualquier momento, por lo que el modelo en espiral no asumiría, *a priori*, progreso evolutivo hacia la aplicación de la norma (Krook & True, 2010). Estos dos últimos modelos presentados tienen especial relevancia para los propósitos de esta tesis, en la medida que especifican las condiciones bajo las cuales se pudo haber producido la internalización de normas en Brasil.

Estas tipologías establecen condiciones generales deductivas bajo las que las normas internacionales son internalizadas, sin embargo, fallan en comprender los procesos que median entre la institucionalización de una norma internacional, en derecho internacional por ejemplo, y el proceso por el que dicho principio es internalizado en un país determinado. Asimismo, estos modelos han recibido otra crítica muy fuerte; una vez que se crea una norma, ya no es vulnerable a la contestación: con el tiempo, simplemente se convierte en parte de la cultura política más amplia. Para evitar esta objetivación, se debe incorporar la dimensión discursiva que permite caracterizar las normas como procesos (Krook & True, 2010). Con un enfoque discursivo,

Estas tipologías fallan en comprender los procesos que median entre la institucionalización de una norma internacional y el proceso por el cuál dicho principio es internalizado en un país determinado

se puede comprender la difusión de las normas porque incluyen diferentes significados, encajan en una variedad de contextos y son sujetas de ser encuadradas de diferentes maneras por diversos actores (Krook & True, 2010).

Dicho proceso de encuadre puede ser definido como la construcción (y reconstrucción) de congruencia normativa (Stevenson, 2013). Desde este concepto, el proceso de difusión de normas no se comprende como una transferencia directa del contenido de la norma internacional a la esfera doméstica, o como un proceso lineal donde las normas se incrustan bajo determinadas condiciones domésticas a medida que avanza el tiempo, sino más bien como un proceso dinámico e impredecible que oscila entre percepciones de congruencia e incongruencia entre las normas globales y las condiciones domésticas (Stevenson, 2013, p. 11). Siguiendo a Stevenson (2013), la construcción de congruencia normativa puede potencialmente adoptar diferentes formas e incorporar un rango de diferentes actores domésticos estatales o no estatales. Dichos actores pueden (conscientemente o inconscientemente) impulsar procesos de cambio basados en su inconformidad con la percepción de incongruencia (o congruencia) en relación con las normas internacionales. Reconocer la dimensión discursiva de las normas, permite cuestionar el supuesto que las normas internacionales mantienen su esencia y significado inalterado durante el proceso de internalización. Justamente, la propia integridad de una norma internacional puede ser cuestionada después de su aceptación retórica (Stevenson, 2013).

Existen varios mecanismos por los cuales se construye (y reconstruye) esta congruencia normativa entre las normas internacionales y las condiciones domésticas; para los propósitos de este trabajo se recuperan los aportes de Acharya (2004) citado en Stevenson (2013) que destaca dos mecanismos en particular: *grafting* y *framing*. *Grafting* es una táctica empleada por emprendedores morales para institucionalizar una nueva norma al asociarla con una norma doméstica preexistente en la misma área temática que establece un mandato similar o comparable a la norma internacional (Acharya, 2004). *Framing* en cambio refiere al proceso activo de construcción de vínculos entre las normas existentes y las normas emergentes. A través del *framing*, los defensores de las normas internacionales en el contexto doméstico destacan determinados problemas mediante el uso de un lenguaje que los nombra, interpreta y dramatiza (Acharya, 2004). En otras palabras, se trata de un proceso tendente a seleccionar algunos aspectos de una realidad percibida y hacerlos más salientes en un discurso, de una manera que promueva una determinada definición de un problema, su interpretación causal, evaluación moral o recomendación para su tratamiento (Stevenson, 2013).

Ambos mecanismos pueden ser incluidos en un concepto más amplio definido por Acharya (2004, 2011, 2012) como localización⁵. Localización es la construcción activa, a través del discurso, *framing*, *grafting*, y selección cultural, de ideas ajenas por actores locales, que resulta en el desarrollo de una significativa congruencia entre las normas internacionales y creencias y prácticas locales (Acharya, 2012). La localización puede comenzar con una reinterpretación y “re-representación” de la norma externa, incluyendo procesos de *framing* y *grafting*, pero tiene el potencial de extenderse en procesos más complejos de reconstitución normativa para permitir la transformación de una norma externa de forma congruente con un orden normativo

Framing en cambio refiere al proceso activo de construcción de vínculos entre las normas existentes y las normas emergentes

5 Complementario al concepto de localización se encuentra el concepto de subsidiariedad que refiere al proceso en el cual actores locales desarrollan nuevas reglas con la intención de regular sus relaciones y legitimar normas globales que se encuentran negadas, violadas, o en riesgo de ser abusadas por poderosos actores domésticos (Acharya, 2012). Si bien ambos procesos refieren a la agencia de actores locales, la localización representa la internalización de normas externas, la subsidiariedad apunta a la exportación de normas creadas localmente (Acharya, 2012).

local preexistente (Acharya, 2004). Se trata así de un proceso en el que el papel de los actores domésticos es más significativo que el de los actores externos. En ese sentido, la localización es el principal dispositivo que permite la construcción y reconstrucción de la congruencia normativa entre normas interacionales y contextos domésticos.

Retomando el enfoque discursivo de las normas internacionales, se reconocen dos fuentes de dinamismo de las normas: interna y externa. El dinamismo interno se observa en su potencial para entablar competencia sobre los diferentes significados que la misma adopción de la norma implica. En otras palabras, los actores domésticos son agentes activos en el proceso de reinterpretación del contenido de la norma en su adopción y no meros receptores pasivos de un sistema internacional que los modifica. El dinamismo externo de una norma está generado por el universo más amplio de normas existentes y los conflictos o alineamientos entre normas, es decir, la competición que se genera alrededor de la adopción de una norma u otra potencial competidora alternativa, en la misma área temática o no (Krook & True, 2010).

En este sentido, el dinamismo interno de una norma se define en la conexión realizada entre la norma internacional y su recepción doméstica, o con la correspondencia entre dicha norma y normas domésticas existentes. Las normas internacionales siempre ejercen su influencia a través del filtro de las estructuras políticas domésticas, que incluyen instituciones y normas domésticas (Finnemore & Sikkink, 1998). En muchas oportunidades se observa un proceso donde “emprendedores morales domésticos” recurren a normas internacionales para fortalecer su posición en debates domésticos (Finnemore & Sikkink, 1998). Existe, en otras palabras, un “juego de dos niveles” que conecta las normas internacionales con actores domésticos (Finnemore & Sikkink, 1998). Un argumento central de este marco analítico es que las identidades de los actores sociales (estatales o no estatales) posibilitan la aceptación o el rechazo de nuevas ideas (Sjöstedt, 2013). El encuadre del asunto y como el problema es construido en vinculación con el contexto afecta porque algunas ideas se difunden o no en contextos domésticos particulares (Sjöstedt, 2013).

La introducción de normas internacionales en el discurso doméstico suele producirse a través de la agencia de actores domésticos, estatales o no estatales, y suele adoptar la forma de demandas para un cambio en la agenda política nacional (Cortell & Davis, 2000). Los proponentes de la norma internacional invocan la misma para justificar la necesidad de cambios políticos o institucionales o para deslegitimar las preferencias de otros actores políticos domésticos. Un indicativo del inicio de un proceso de internalización de normas es la emergencia de un número creciente de grupos sociales organizados presionando para un cambio político o un número creciente de grupos de trabajo gubernamentales formulando opciones de política consistentes con los postulados de la norma internacional (Cortell & Davis, 2000).

Cambios en las instituciones y en las políticas nacionales, proveen una señal que los procesos de internalización de normas han alcanzado un mayor grado de prominencia a nivel doméstico. En primer lugar, la norma internacional suele ser institucionalizada en el orden doméstico a través de la sanción de leyes que regulen sobre la materia de la norma. Generalmente, dicha legislación a continuación suele ser acompañada de modificación de políticas estatales en la materia, creación de planes o programas específicos al respecto, (re)asignaciones presupuestarias, etc. (Cortell & Davis, 2000). Los autores recién citados sostienen que los cambios en el discurso nacional son más importantes como indicador de internalización de normas que los cambios institucionales y políticos, debido a que en muchas oportunidades, los cambios

La introducción de normas internacionales en el discurso doméstico suele producirse a través de la agencia de actores domésticos y suele adoptar la forma de demandas para un cambio en la agenda política nacional

discursivos preceden y luego acompañan y proveen justificación para los cambios políticos e institucionales (Cortell & Davis, 2000).

Cortell y Davis (2000) también identifican cinco factores que influyen sobre el grado de prominencia que una norma internacional alcanza en un contexto doméstico: el grado de coincidencia cultural (*cultural match*) entre la norma internacional y las ideas e interpretaciones domésticas preexistentes sobre el asunto condiciona el impacto que una norma internacional presenta al ingresar a la arena doméstica; luego la retórica política nacional, los intereses de actores domésticos, las instituciones políticas domésticas y las fuerzas socializantes son otros factores que median y condicionan el proceso de internalización de normas (Cortell & Davis, 2000). Estos factores no necesariamente son mutuamente excluyentes, sino que pueden empíricamente manifestarse en forma simultánea y retroalimentarse mutuamente. A continuación se exploran brevemente cada uno de los mismos.

Mientras mayor sea el grado de coincidencia cultural entre la norma internacional y las ideas e interpretaciones domésticas preexistentes sobre el asunto, mayor es la probabilidad que la norma internacional adquiera prominencia a nivel doméstico. Si no existen interpretaciones previas sobre la temática, la efectividad de la internalización de normas va a depender de la legitimidad de los actores sociales que actúen como emprendedores morales domésticos. Por otro lado, la retórica política como discurso persuasivo de los líderes políticos nacionales impacta sobre la prominencia de la norma internacional. Repetidas declaraciones por parte de los jefes de Estado sobre la legitimidad de las obligaciones que una norma internacional conlleva, generalmente incrementa la importancia de una norma en la arena doméstica.

Cortell y Davis (2000) señalan que la correspondencia entre los intereses materiales de grupos sociales y el discurso de la norma internacional favorece su internalización. Sin embargo, y en relación con el marco teórico y epistemológico de la tesis, se sostiene que los intereses “materiales” de los actores sociales no son exógenos de las identidades de los propios actores. Así, este factor puede ser reformulado como sigue: las normas internacionales pueden ser relevantes en los discursos domésticos si están vinculados con los intereses y las identidades de actores domésticos relevantes, aunque estas normas no sean reducibles exclusivamente a dichas identidades e intereses.

Las instituciones domésticas también desempeñan un rol importante porque ayudan a los actores domésticos a definir sus identidades e intereses. Tal como indican los autores arriba citados, cuando una norma internacional u obligación es aceptada, la ley nacional lo reflejará, las instituciones y personal del Gobierno tomarán nota de esto y se verá reflejado en la vida de los ciudadanos. Por último, la socialización provee otro mecanismo adicional bajo el cual las normas internacionales adquieren relevancia en la arena política doméstica (Xiaoyu, 2012). Cortell y Davis (2000) asocian el proceso de socialización con lo que la literatura que anteriormente ha sido identificada como difusión de ideas o aprendizaje de políticas en esta misma sección.

En síntesis, la internalización de las normas internacionales en procesos políticos domésticos no es un proceso automático donde la preminencia de una norma esté garantizada de antemano. Dicha prominencia puede ser comprendida en términos de institucionalización y de congruencia: bajo qué modalidad dicha norma se inserta en el marco constitucional e institucional del país analizado y cuál es el grado de cercanía entre los discursos internacionales y los discursos nacionales. Cortell y Davis (2000) argumentan que dicha institucionalización puede

Las normas internacionales pueden ser relevantes en los discursos domésticos si están vinculadas con los intereses y las identidades de actores domésticos relevantes

observarse empíricamente en cambios en el discurso nacional, así como en instituciones y políticas estatales (Cortell & Davis, 2000).

En forma complementaria al argumento teórico presentado sobre internalización de normas, el abordaje de los problemas ambientales globales puede partir de la categoría de gobernanza. Es posible entender por gobernanza a la suma de las múltiples maneras en las que individuos e instituciones, públicas y privadas, intentan gestionar y regular asuntos comunes (Jessop, 2003; Dietz, Ostrom, & Stern, 2003). Es un proceso a través del cual intereses diversos y conflictivos pueden ser superados mediante la armonización de políticas que posibilita la adopción de acciones cooperativas (Keohane, 1984). Incluye organizaciones formales y compromisos de acuerdos vinculantes, así como arreglos informales. A escala global, la gobernanza debe ser entendida como relaciones entre actores estatales y no estatales, organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, empresas transnacionales, entre otros. La interacción entre estos actores no implica un gobierno mundial, sino el establecimiento de un tipo particular de relacionamiento en un área temática de las relaciones internacionales (Speth & Haas, 2006; Young, 1994). Por otro lado, y específicamente en materia ambiental, Krahmman (2003) señala que a escala internacional el término gobernanza refiere a las estructuras y procesos políticos que se vinculan a la regulación ambiental.

6. Conclusiones

En este *paper* se propone un marco de análisis para estudiar la vinculación entre la gobernanza global del clima con la política climática tanto en una dimensión de política doméstica como en la política exterior. Este marco parte desde una triangulación teórica entre una perspectiva ontológica liberal de las relaciones internacionales, una posición epistemológica interpretativista y teorías constructivistas sobre internalización de normas, localización y congruencia normativa y el concepto de gobernanza global.

En líneas generales, el marco analítico propuesto parte de una matriz liberal-constructivista, y presenta una vinculación entre las dimensiones doméstica e internacional a partir de los conceptos de internalización de normas, localización y congruencia normativa. En primer lugar, se presentan diversos enfoques para el análisis de la política climática; así como para el estudio entre la vinculación entre lo doméstico y lo internacional, argumentando sobre las ventajas de adoptar una posición ideacional-discursiva desde una mirada constructivista de las relaciones internacionales. A continuación, se presentó el estado del arte sobre la internalización de normas, para luego adoptar una posición que comprende la internalización de normas como un proceso de localización para la construcción de congruencia normativa entre las normas internacionales de gobernanza del cambio climático y las condiciones domésticas en el cual se desarrolla la política climática.

¿Cómo este marco podría imbricarse con un diseño metodológico para el estudio de casos concretos⁶? Para estudiar la vinculación entre la gobernanza global del clima con la política climática a nivel nacional, se puede recurrir a estudios de caso de tipo múltiple, integrado y diacrónico (Yin, 1994; Forni, 2010a; Bennet & Elman, 2011) a partir de la selección de la

El marco analítico presenta una vinculación entre las dimensiones doméstica e internacional a partir de los conceptos de internalización de normas, localización y congruencia normativa

6 Un desarrollo completo de esta pregunta merecería el desarrollo de un artículo completo, sin embargo, resulta importante en este punto trazar algunas líneas para responder, aunque más no sea provisoriamente, este interrogante.

situación de un país para ser estudiado en profundidad, considerando múltiples unidades de análisis. Se estudia la posición gubernamental, pero también a actores gubernamentales subnacionales, actores del sector privado, sindicatos, ONG; así como también actores transnacionales o globales y a instituciones internacionales como la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El estudio de caso, como estrategia metodológica, aborda un objeto de análisis que transcurre dentro de un contexto de vida real sobre todo cuando los límites entre el fenómeno y el contexto no son claramente evidentes (Yin, 1994).

En un contexto teórico liberal-constructivista, el diseño de investigación propuesto pretende atender a los procesos sociales de mutua constitución a través de analizar la intersección entre la política doméstica y la política internacional con estrategias cualitativas. Así, para el análisis de estos procesos se puede recurrir a una estrategia narrativa que permita describir y reconocer la agencia de individuos o grupos (Klotz & Lynch, 2007). Debe estudiarse el proceso intersubjetivo a través del cual se produce la difusión de ideas y la internalización de normas, valores y discursos que moldean las identidades y los intereses de actores no estatales, que tienen un efecto constitutivo sobre la política climática.

A partir de este marco analítico, se abre la posibilidad de realizar estudios de caso exploratorios entre potencias emergentes para comprender los procesos que habilitaron las condiciones para el diseño, implementación y ejecución de la política climática a nivel nacional en los países del Sur Global. A partir de estudios de este tipo, podría avanzarse en el desarrollo de explicaciones causales más específicas en términos teóricos que den cuenta de las particularidades de los países emergentes que los diferenciarían (o no) de los países del Norte Global.

Bibliografía

- Acharya, A. (2004). How Ideas Spread: Whose Norms Matter? Norm Localization and Institutional Change in Asian Regionalism. *International Organization*, 58(2), 239-275. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0020818304582024>
- Acharya, A. (2011). Norm Subsidiarity and Regional Orders: Sovereignty, Regionalism, and Rule-Making in the Third World. *International Studies Quarterly*, 55(1), 95-123. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1468-2478.2010.00637.x>
- Acharya, A. (2012). Ideas, norms, and regional orders en Paul, Thazha. In *International Relations Theory and Regional Transformation* (pp. 183-209). New York: Cambridge University Press. DOI: <https://doi.org/10.1017/CBO9781139096836.012>
- Adler, E. (1997). Seizing the Middle Ground: Constructivism and World Politics. *European Journal of International Relations*, 3(3), 319-363. DOI: <https://doi.org/10.1177/1354066197003003003>
- Aguilar, S., & Bouzas, R. (2010). *Argentina, Brasil y las negociaciones internacionales sobre cambio climático*. Documento de Trabajo N.º 10 8 (pp. 1-20). Departamento de Ciencias Sociales. Universidad de San Andrés.
- Bailey, I., & Compston, H. (2012). *Feeling the Heat. The Politics of Climate Policy in Rapidly Industrializing Countries*. London: Palgrave Macmillan.

- Barker, T. (2012). Climate Policy: Issues and Opportunities for Rapidly Industrializing Countries en Ian Bailey & Hugh Compston. In *Feeling the Heat. The Politics of Climate Policy in Rapidly Industrializing Countries* (pp. 19-37). London: Palgrave Macmillan.
- Bennet, A., & Elman, C. (2011). Case Study Methods. In Ch. Reus/Smit, and D. Snidal, *The Oxford Handbook of International Relations* (pp. 499-517). Oxford: Oxford University Press.
- Bernstein, S. (2001). *The compromise of liberal environmentalism*. New York: Columbia University Press.
- Biermann, F. et al. (2009). Earth System Governance: People, Places and the Planet. Science and Implementation Plan of the Earth System Governance Project. Earth System Governance Report, The Earth System Governance Project.
- Boekle, H., Rittberger, V., & Wagner, W. (1999). *Norms and Foreign Policy: Constructivist Foreign Policy Theory*. Tübinger Arbeitspapiere zur Internationalen Politik und Friedensforschung. Center for International Relations/Peace and Conflict Studies.
- Brewster, R. (2010). Stepping Stone or Stumbling Block; Incrementalism and National Climate Change Legislation. *Yale Law & Policy Review*, 245-312.
- Bueno Rubial, M. del P. (2016). El Acuerdo de París: ¿una nueva idea sobre la arquitectura climática internacional? *relaciones internacionales*, 75-95.
- Buzan, B., Wæver, O., & Wilde, J. de (1997). *Security: A New Framework for Analysis*. Lynne Rienner Publishers.
- Checkel, J. (1997). International Norms and Domestic Politics: Bridging the Rationalist--Constructivist Divide. *European Journal of International Relations*, 3(4), 473-495. DOI: <https://doi.org/10.1177%2F1354066197003004003>
- Checkel, J. (1998). The Constructive Turn in International Relations Theory. *World Politics*, 50(2), 324-348. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0043887100008133>
- Checkel, J. (2008). Constructivism and foreign policy. En S. H. Smith, & T. Dunne, *Foreign Policy. Theories, actors, cases*, (pp. 71-82). New York: Oxford University Press.
- Christoff, P. (2005). Policy autism or double-edged dismissiveness? Australia's climate policy under the Howard government. *Global Change, Peace & Security, formerly Pacifica Review, Peace, Security & Global Change*, 17(1), 29-44. DOI: <https://doi.org/10.1080/0951274052000319346>
- CMNUCC. (1992). *Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático*. Nueva York: Naciones Unidas.
- CMNUCC. (2007). *Plan de Acción de Bali*. Bali: Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Coghlan, O. (2007). Irish Climate-Change Policy from Kyoto to the Carbon Tax: A Two-level Game Analysis of the Interplay of Knowledge and Power. *Irish Studies in International Affairs*, 131-153.
- Cortell, A., & Davis, J. (2000). Understanding the Domestic Impact of International Norms: A Research Agenda. *International Studies Association*, 2(1), 65-87. DOI: <https://doi.org/10.1111/1521-9488.00184>

- Costa, O. (2004). *El estudio de los regímenes internacionales: diagnosis y propuesta. El caso del cambio climático*. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Cox, R. (1981). Social Forces, States and World Orders: Beyond International Relations Theory. *Millennium: Journal of International Studies*, 10(2), 126-155. DOI: <https://doi.org/10.1177%2F03058298810100020501>
- Death, C. (2011). Leading by Example: South African Foreign Policy and Global Environmental Politics. *International Relations*, 25(4), 455-478. DOI: <https://doi.org/10.1177/0047117811404582>
- Dietz, T., Ostrom, E., & Stern, P. (2003). The struggle to govern the commons. *Science*.
- Doyle, M. (1983). Kant, Liberal Legacies, and Foreign Affairs. *Philosophy and Public Affairs*, 05-235.
- Doyle, M. (1997). *Ways of War and Peace – Realism, Liberalism and Socialism*. New York: W. W. Norton & Company.
- Doyle, M. (2008). Liberalism and Foreign Policy. En Steve Smith, Amelia Hadfield & Tim Dunne, *Foreign Policy. Theories, actors, cases* (pp. 49-70). New York: Oxford University Press.
- Finnemore, M., & Sikkink, K. (1998). International Norm Dynamics and Political Change. *International Organization*, 52(4), 887-917. DOI: <https://doi.org/10.1162/002081898550789>
- Fisher, S. (2012). India and Climate Change: Energy, Equity and Development. En I. Bailey, & H. Compston, *Feeling the Heat. The Politics of Climate Policy in Rapidly Industrializing Countries* (pp. 123-148). London: Palgrave Macmillan.
- Flockhart, T. (2006). 'Complex Socialization': A Framework for the Study of State Socialization. *European Journal of International Relations*, 12(1), 89-118. DOI: <https://doi.org/10.1177/1354066106061331>.
- Forni, P. (2010). Los estudios de caso. Orígenes, cuestiones de diseño y sus aportes a la teoría social. *Miríada, Investigación en Ciencias Sociales*, 61-80.
- Forni, P. (2010). Reflexiones metodológicas en el Bicentenario: La triangulación en la investigación social: 50 años de una metáfora. *Revista Argentina de Ciencia Política*, 50(1), 52-92. DOI: <https://doi.org/10.5354/0716-1077.2012.22649>
- Fuhr, H., & Lederer, M. (2009). Varieties of Carbon Governance in Newly Industrializing Countries. *The Journal of Environment & Development*, 18(4), 327-345. DOI: <https://doi.org/10.1177/1070496509347079>
- Gill, S. (2008). *Power and Resistance in the New World Order* (2nd ed.). UK: Palgrave.
- Guzzini, S., & Leander, A. (2006). *Constructivism and International Relations*. Abingdon: Routledge.
- Harrison, K., & McIntosh Sundstrom, L. (2007). The Comparative Politics of Climate Change. *Global Environmental Politics*, 7(4).
- Held, D. (1997). *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al Gobierno cosmopolita*. Barcelona: Paidós.

- Hochstetler, K., & Milkoreit, M. (2014). Emerging Powers in the Climate Negotiations: Shifting Identity Conceptions. *Political Research Quarterly*, 67(1), 224-235. DOI: <https://doi.org/10.1177/1065912913510609>
- Jessop, B. (2003). *The Governance of complexity and the complexity of governance: Preliminary remarks on some problems and limits of economic guidance*. University of Lancaster.
- Katzenstein, P. (1996). Introduction: Alternative Perspectives on National Security. In Peter J. Katzenstein (Ed.), *The Culture of National Security: Norms and Identity in World Politics*. New York: Columbia University Press.
- Keohane, R. (1984). *After hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press.
- Keohane, R., & Nye, J. (1977). *Power and interdependence: world politics in transition.*, Solid State Communications, vol. 67.
- Keohane, R., & Victor, D. (2010). *The Regime Complex for Climate Change*. Discussion Paper. Cambridge: Harvard Kennedy School.
- Klotz, A., & Lynch, C. (2007). *Strategies for research in Constructivist International Relations*. New York: M. E. Sharpe.
- Klotz, A. (2008). Case Selection. En A. Klotz, & D. Prakash, *Qualitative Methods in International Relations. A Pluralist Guide* (pp. 43-58). New York: Palgrave Macmillan.
- Koslowski, R., & Kratochwil, F. (1994). Understanding change in International Politics: the Soviet empire's demise and the international system. *International Organization*, 48(2), 215-247. DOI: <https://doi.org/10.1177/1065912913510609>
- Krahmann, E. (2003). *National, Regional and Global Governance: One Phenomenon or many?* Global Governance.
- Krook, M. L., & True, J. (2010). Rethinking the life cycles of international norms: The United Nations and the global promotion of gender equality. *European Journal of International Relations*, 18(1), 103-127. DOI: <https://doi.org/10.1177/1354066110380963>
- Lessels, A. (2013). *Cambiando el clima, el efecto de Lula sobre la posición de Brasil en las negociaciones de la UNFCCC*. Buenos Aires, Flasco Argentina: Universidad de San Andrés, Universitat de Barcelona.
- Lindblom, C. (1977). *Politics and Markets: The World's Political-Economics System*. New York: Basic Books.
- Lisowski, M. (2002). Playing the Two-level Game: Us President Bush's Decision to Repudiate the Kyoto Protocol. *Environmental Politics*, 11(4), 101-119. DOI: <https://doi.org/10.1080/714000641>
- Litfin, K. T. (2000). Advocacy Coalitions Along the Domestic-Foreign Frontier: Globalization and Canadian Climate Change Policy. *Policy Studies Journal*, (28), 236-252. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1541-0072.2000.tb02026.x>
- Miles, M., & Huberman, M. (1994). *Qualitative Data Analysis. An Expanded Sourcebook*. Thousand Oaks, California: Sage Publications.

- Never, B. (2012). Who Drives Change? Comparing the Evolution of Domestic Climate Governance in India and South Africa. *Journal of Environment & Development*, 21(3), 362-387. DOI: <https://doi.org/10.1177/1070496512449821>
- Onuf, N. (1989). *World of Our Making: Rules and Rule in Social Theory and International Relations*. New York: M. E. Sharpe.
- Onuf, N. (1995). Levels. *European Journal of International Relations*, 35-58.
- Putnam, R. (1988). Diplomacy and Domestic Politics: The Logic of Two-Level Games. *International Organization*, 42(3), 427-460. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0020818300027697>
- Reus-Smith, C. (2005). Constructivism. In Scott Burchill, *Theories of International Relations* (pp. 188-212). New York: Palgrave Macmillan.
- Rose, G. (1998). Neoclassical Realism and Theories of Foreign Policy. *World Politics*, 72-144.
- Ruggie, J. G. (1998). *Constructing the World Polity*. New York: Routledge.
- Schröder, M. (2012). Supporting China's Green Leap Forward. En I. Bailey, & H. Compston, *Feeling the Heat. The Politics of Climate Policy in Rapidly Industrializing Countries* (pp. 97-122). London: Palgrave Macmillan.
- Schweller, R. (1996). Neorealism's status-quo bias: what security dilemma? *Security Studies*, 5(3), 90-121. DOI: <https://doi.org/10.1080/09636419608429277>
- Sjöstedt, R. (2013). Ideas, identities and internalization: Explaining securitizing moves. *Cooperation and Conflict*, 48(1), 143-164. DOI: <https://doi.org/10.1177/0010836712445023>
- Speth, J., & Haas, P. (2006). *Global Environmental Governance*. Washington DC: Island Press.
- Stanley, L. (2012). The Difference Between an Analytical Framework and a Theoretical Claim: A Reply to Martin Carstensen. *Political Studies Journal*, 60(2), 474-482. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.2012.00960.x>
- Viola, E. (2010). A política climática global e o Brasil: 2005-2010. *Revista Tempo do mundo*, 81-117.
- Viola, E., & Franchini, M. (2011). *A mudança climática em 2011: governança global estagnada e o novo perfil de emissões de Brasil*. Breves cindes.
- Viola, E., & Franchini, M. (2012). Climate politics in Brazil: Public Awareness, Social Transformations and Emissions Reduction. In Ian Bailey & Hugh Compston, *Feeling the Heat. The politics of Climate Policy in Rapidly Industrializing Countries* (pp. 175-204). Hampshire: Palgrave Macmillan.
- Viola, E., & Franchini, M. (2018). *Brazil and Climate Change, Beyond the Amazon*. New York: Routledge.
- Viola, E., Franchini, M., & Lemos Ribeiro, T. (2012). *Sistema internacional de hegemonia conservadora: Governança global e democracia na era da crise climática*. Brasília: Universidade de Brasília.
- Viotti, P., & Kauppi, M. (2012). *International Relations Theory*. Glenview: Pearson.
- Wendt, A. (1999). *Social Theory of International Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Wohlforth, W. (2008). Realism and foreign policy. In Steve Smith, Amelia Hadfield & Tim Dunne, *Foreign Policy. Theories, actors, cases* (pp. 31-48). New York: Oxford University Press.
- Xiaoyu, P. (2012). Socialization as a Two-way Process: Emerging Powers and the Diffusion of International Norms. *The Chinese Journal of International Politics*, 5(4), 341-367. DOI: <https://doi.org/10.1093/cjip/pos017>
- Yamin, F., & Depledge, J. (2004). *The International Climate Change Regime. A Guide to Rules, Institutions and Procedures*. New York: Cambridge University Press.
- Yin, R. (1994). *Case Study Research. Design and Methods*. California: Sage Publications.
- Young, O. (1994). *International Governance. Protecting the Environment in a Stateless Society*. New York: Cornell University Press.